



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 24 ABR. 2026

VISTO el Expediente MS-E-22389-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un seguro de responsabilidad civil por daño a terceros y contra incendio para la realización del Encuentro Provincial de Salud Comunitaria "Construyendo Lazos, Haciendo Comunidad" a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia.

Que en orden 21 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa Nº 8/26-106.

Que se recibió oferta de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. Nº 30-50004946-0.

Que posteriormente tomó intervención la Unidad de Auditoría Interna, INF-AI-MS-915-2026 y INF-AI-MS-988-2026, donde se observa que el procedimiento incumple con los requisitos esenciales del acto administrativo, dejándose a criterio del funcionario que ha de suscribir el mismo la prosecución del trámite en las condiciones actuales.

Que finalmente, la Secretaría de Salud Comunitaria, mediante Informe S.S.C. Nº 273/2026, indicó dejar sin efecto la presente contratación en virtud de la nulidad del procedimiento, sin perjuicio del reconocimiento de la prestación brindada que seguirá cauce por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 8/26-106, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 3154/23 sus modificatorios y complementarios, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. Nº 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 8/26-106, que tramita la contratación de un seguro de responsabilidad civil por daño a terceros y contra incendio para la realización del Encuentro Provincial de Salud Comunitaria "Construyendo Lazos, Haciendo Comunidad" a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios y administrativos correspondientes, sin perjuicio del reconocimiento de la prestación brindada que seguirá su trámite por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000041

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº

/26.

M.S.
CS

ES
DE: 
Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud


C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud